



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PAGADO POR
POST NATAL MASCULINO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7942.-/

MONTE PATRIA, 23 de mayo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en la Ley N°20.047, de fecha 02 de Septiembre de 2005, que otorga permiso laboral por nacimiento de pariente que indica.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, o días de Permiso pagado por Post Natal Masculino de su hijo(a), al Señor JUAN GABRIEL SEGOVIA TOLEDO, R.U.T. 18.351.816-K, Funcionario Prestador Servicios, a contar del 16 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que los días de permisos post natal son adicional a los permisos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE



98578A22BA98F8D7F0CD5B08F68295D7

